



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1266

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL
PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989**

Asunción, 10 de Junio del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 751/2025, de fecha 02 de junio de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 30, de fecha 24 de enero de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 29 de abril de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado 2 (dos) oferentes: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Fátima Martínez, Sra. María Estela Bareiro, Dra. Claudia Fretes, Lic. Olga Antúnez, Lic. Ana Alonzo, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 29 de abril de 2025 y fecha de culminación 02 de junio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	ITEMS	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
Distribuidora LA POLICLINICA S.A - RUC 80025906-8	1	456.019.200	912.038.400
La Química Farmacéutica S.A. - RUC 80002423-0	1	304.012.800	608.025.600
MONTOS TOTALES		760.032.000	1.520.064.000

Que, el proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

Lic. Mónica A. [Signature]
Unidad de Gestión de Suministros
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1266

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025
"ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL
PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989**

Asunción, 10 de Junio del 2025

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 357/2025, de fecha 09 de junio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. -- RUC N° 80025906-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Preco Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42231802-009	Formula láctea inicio-Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	marca: NAN OPTIPRO 1 NESTLE fabricante: NESTLE ARGENTINA S.A. procedencia: ARGENTINA	140	3.257.280	6.514.560	456.019.200	912.038.400
Montos Totales								456.019.200	912.038.400

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES NOVECIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.

Lic. Mónica 
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1266

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 43/2025 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE INICIO PARA LACTANTES DE (0-6 MESES) PARA EL PRONASIDA - MSPYBS" PLURIANUAL - ID 459.989

Asunción, 10 de junio del 2025

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N° 80002423-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Preco Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42231802-009	Formula láctea inicio- Polvo	unidad de medida: Gramos presentación: UNIDAD	marca: BEBELAC GOLD 1 fabricante: NUTRICIA ZAKLADY PRODUKYJNE SP.Zo.O procedencia: POLONIA/HOLANDA	140	2.171.520	4.343.040	304.012.800	608.025.600
Montos Totales								304.012.800	608.025.600

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS.

Artículo 2º. DISPONER que, el Ing. Matías Latorre, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3º. ESTABLECER que los contratos de adjudicación, sean suscripto por el Ing. Matías Latorre, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mónica [Signature]
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



10 JUN 2025

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BÉNITEZ	
RECIBIDO:	
ISSP / BS - DOC	
10 JUN. 2025	HCRA: 13:24
136745/24	FIRMA: [Signature]